



VISTO el Expediente N° 144148; la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”; la Resolución C.S. N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Departamento de Trabajo Social (5-61); y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: L.S.G.H. de la Prof. Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Trabajo Social (5-61) (Resolución Decanal N° 548/2023).

Que en la Resolución C.S. N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 1341 p. de la L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva de la Prof. Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714), según se consigna a fojas 05 del Expediente mencionado.

Que en el pedido del Departamento Trabajo Social (5-61) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Teoría Política (Cód. 6921), se consignaron los datos personales del candidato –titular - con el correspondiente Currículum Vitae.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo, de fecha 12 de mayo de 2023.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 25 de marzo de 2024, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación



055

Simple por locación de servicios personales bajo el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes de la Profesora Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Teoría Política (Cód. 6921), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **26 de marzo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta la reincorporación de la Profesora Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) a su cargo, lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el del 26 de marzo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, o mientras dure la designación consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



**055**

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 055/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 03 de abril de 2024 a las 07:52:53

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-055\_24 Desig Docente Suplente JTP Simple Ana Laura MEDINA T Social [4ee7bf]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas